UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

CONTRATO No. CA-043-23
ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL.
No. UAN-DCA-AD-AE-048-2023
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LAS CLINICAS DE LA UNIDAD ACADEMICA DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT"

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL Y DIRECTOR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, EL LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO Y POR LA OTRA, PERSONA MORAL CON RAZÓN SOCIAL, "DENTAL PLUS, S.A. DE C.V." REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. MARCELA DE URIARTE DE LA GARZA EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR"; DE IGUAL MANERA, SE DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" CUANDO SE REFIERA A AMBAS; QUIENES CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1. **Declara "La Universidad" por conducto de su apoderado.**

1.1 Que de conformidad con su Ley Orgánica, es una Institución Pública de Educación Media Superior y Superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades; fomentar, organizar y realizar investigación científica; propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales; coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.

1.2 Que de conformidad el artículo 7, fracción VII de su Ley Orgánica, para el cumplimiento de su objeto tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios de intercambio y colaboración con instituciones afines, así como con dependencias y organismos de los sectores público y privado y con cualquier otra institución para fomentar la cultura, el deporte y la extensión de los servicios académicos universitarios.

1.3 1.3 Que el LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO, comparece al presente acto en su carácter de apoderado especial de la Universidad Autónoma de Nayarit, con facultades para que a su nombre y por su cuenta celebre contratos para la adquisición de bienes muebles, de arrendamiento para la obtención del uso y disfrute de bienes muebles de terceros y de prestación de servicios, para la recepción de servicios autónomos e independientes de cualquiera naturaleza de terceros en términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento cuando resulten aplicables; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación del Estado de Nayarit y su Reglamento cuando resulten aplicables; las políticas, bases y lineamientos determinados por el comité de adquisiciones que al efecto constituyo; las disposiciones o normas administrativas emitidas por la Secretaría de Administración que forma parte de su estructura orgánica y publicadas en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del estado de Nayarit, tanto para las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles como la contratación de servicios; los planes o programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios implementados por dicha dependencia; las reglas y criterios consignados en los procedimientos de contratación y fallos de adjudicación correspondientes, y en las demás disposiciones legales que resulten igualmente aplicables. Lo anterior, según lo acredita con la escritura pública número 13,502 trece mil quinientos dos, de la notaría pública número 18, a cargo del Licenciado Jesús Toris Lora, misma que contiene el poder especial, que le otorgó, la Dra. Norma

Liliana Galván Meza, en su carácter de Rectora y Representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit, el día 24 de mayo del 2023, mismo que a la fecha no le ha sido revocado.

1.4 Que los recursos para la adquisición del bien objeto del presente contrato, tienen su origen en el recurso denominado **"Ingresos Propios Unidades Académicas"**, con Autorización Presupuestal, emitido por la Secretaría de Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit. Mediante requisición 13 con folio número 2023-22.

1.5 Que su representada tiene su domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones judiciales, aún las personales en Ciudad de la Cultura sin número, colonia centro, código postal 63000 en la Ciudad de Tepic, Nayarit.

1.6 Cuenta con la suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se originen de este contrato, mediante los oficios de autorización de presupuesto número UAN/SA/OAUT/14/2023, con fecha 23 de enero del 2023, emitido por la secretaria de Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit.

1.7 Este contrato se celebra mediante "Adjudicación Directa Estatal" No. UAN-DCA-AD-AE-048-2023, con fundamento en artículo 60 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, así en el artículo 94 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2023 y demás aplicables.

2. Declara "El Proveedor" por conducto de su apoderado.

2.1 Que acredita la existencia legal de la sociedad que representa con escritura pública constitutiva número 26,652 de fecha 28 de noviembre del año 1991, otorgada ante la fe del notario público titular No. 49, Lic. Alejandro Organista Zavala de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

2.2 Que la C. Marcela de Uriarte de la Garza, acredita su personalidad como representante legal de la citada sociedad, con la escritura pública número 30,987 de fecha 28 de febrero del año 2020, otorgada ante la fe del notario público titular No. 32, Lic. Francisco Macias Vázquez de la ciudad de Zapopan, Jalisco.

2.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento del objeto de este contrato.

2.4 Que es una sociedad mexicana y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicana, en cuanto a este contrato se refiere y en no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena en caso de faltar a ello, de perder todo derecho derivado del mismo en beneficio de la Nación Mexicana.

2.5 Que tiene establecido su domicilio en el inmueble que se ubica en Avenida López Mateos y Moctezuma número Exterior 3515 Interior Loc. 3, 6, 7 Zona I.P.B., colonia Ciudad del Sol, Código Postal 45050, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, mismo que señala como convencional, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

2.6 Que su registro federal de contribuyentes es DPL-911128-7I8 y su domicilio fiscal es el que se ha identificado en el punto 2.5 de este instrumento.

2.7 Que no está considerado dentro de los supuestos establecidos en los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

2.8 Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y las reglas generales para la contratación y entrega de los bienes relacionados con las mismas.

2.9 Manifiesta su voluntad para celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LAS CLINICAS DE LA UNIDAD ACADEMICA DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT"**, durante la vigencia de este contrato.

2.10 Otorga su anuencia para que la "La universidad" en términos de las Leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y las normas en materia de ámbito estatal administre sus datos personales.

3. Declaran **"Las Partes".**

3.1 Que las facultades con las que comparecen sus representantes, no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de este contrato y les son suficientes para obligarlas voluntariamente de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera. - Objeto:

"La Universidad" adquiere y **"El Proveedor"** vende los materiales que serán destinados para la Clínica d Ortodoncia de Posgrado de la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, solicitado por el CDEO. Rodolfo Noe García Rivera Director de la Unidad Académica de Odontología, y como usuario final el Dr. Hugo Francisco Martínez García encargado de las Clínicas de Ortodoncia de Posgrado de la Unidad Académica de Odontología, cuyas cantidades, características y precio por partida, se describe a continuación:

	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	U RT 1MOLAR 42	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
2	U LT 1MOLAR 35+	3M	11	PIEZA	$79.31	$872.42
3	U RT 1MOLAR 31	3M	1	PIEZA	$79.31	$79.31
4	U RT 1MOLAR31+	3M	7	PIEZA	$79.31	$555.18
5	U RT 1MOLAR 32	3M	7	PIEZA	$79.31	$555.18
6	U RT 1MOLAR 32+	3M	3	PIEZA	$79.31	$237.93
7	U RT 1MOLAR 33	3M	5	PIEZA	$79.31	$396.56
8	U RT 1MOLAR 33+	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
9	U RT 1MOLAR 34	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
10	U RT 1MOLAR 34+	3M	1	PIEZA	$79.31	$79.31
11	U RT 1MOLAR 35	3M	13	PIEZA	$79.31	$1,031.04
12	U RT 1MOLAR 35+	3M	16	PIEZA	$79.31	$1,268.98
13	U RT 1MOLAR 36	3M	13	PIEZA	$79.31	$1,031.04

14	U RT 1MOLAR 36+	3M	15	PIEZA	$79.31	$1,189.67
15	U RT 1MOLAR 37	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73
16	U RT 1MOLAR 37+	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73
17	U RT 1MOLAR 38	3M	10	PIEZA	$79.31	$793.11
18	U RT 1MOLAR 38+	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73
19	U RT 1MOLAR 39	3M	8	PIEZA	$79.31	$634.49
20	U RT 1MOLAR 39+	3M	1	PIEZA	$79.31	$79.31
21	U RT 1MOLAR 40	3M	7	PIEZA	$79.31	$555.18
22	U RT 1MOLAR 40+	3M	7	PIEZA	$79.31	$555.18
23	U RT 1MOLAR 41	3M	3	PIEZA	$79.31	$237.93
24	U RT 1MOLAR 41+	3M	5	PIEZA	$79.31	$396.56
25	U RT 1MOLAR 42+	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
26	U RT 1MOLAR 43	3M	5	PIEZA	$79.31	$396.56
27	U RT 1MOLAR 43+	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
28	U LT 1MOLAR 44	3M	1	PIEZA	$79.31	$79.31
29	U LT 1MOLAR 31	3M	7	PIEZA	$79.31	$555.18
30	U LT 1MOLAR 31+	3M	7	PIEZA	$79.31	$555.18
31	U LT 1MOLAR 32	3M	3	PIEZA	$79.31	$237.93
32	U LT 1MOLAR 32+	3M	5	PIEZA	$79.31	$396.56
33	U LT 1MOLAR 33	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
34	U LT 1MOLAR 33+	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
35	U LT 1MOLAR 34	3M	1	PIEZA	$79.31	$79.31
36	U LT 1MOLAR 34+	3M	7	PIEZA	$79.31	$555.18
37	U LT 1MOLAR 35	3M	17	PIEZA	$79.31	$1,348.29
38	U LT 1MOLAR 36	3M	15	PIEZA	$79.31	$1,189.67
39	U LT 1MOLAR 36+	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73
40	U LT 1MOLAR 37	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73
41	U LT 1MOLAR 37+	3M	10	PIEZA	$79.31	$793.11
42	U LT 1MOLAR 38	3M	13	PIEZA	$79.31	$1,031.04
43	U LT 1MOLAR 38+	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73
44	U LT 1MOLAR 39	3M	11	PIEZA	$79.31	$872.42
45	U LT 1MOLAR 39+	3M	11	PIEZA	$79.31	$872.42
46	U LT 1MOLAR 40	3M	7	PIEZA	$79.31	$555.18
47	U LT 1MOLAR 40+	3M	3	PIEZA	$79.31	$237.93
48	U LT 1MOLAR 41	3M	5	PIEZA	$79.31	$396.56
49	U LT 1MOLAR 41+	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
50	U LT 1MOLAR 42	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
51	U LT 1MOLAR 42+	3M	5	PIEZA	$79.31	$396.56
52	U LT 1MOLAR 43	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
53	U LT 1MOLAR 43+	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
54	U LT 1MOLAR 44	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
55	L RT 1MOLAR 31	3M	7	PIEZA	$79.31	$555.18
56	L RT 1MOLAR 31+	3M	3	PIEZA	$79.31	$237.93
57	L RT 1MOLAR 32	3M	5	PIEZA	$79.31	$396.56
58	L RT 1MOLAR 32+	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
59	L RT 1MOLAR 33	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62

60	L RT 1MOLAR 34	3M	5	PIEZA	$79.31	$396.56
61	L RT 1MOLAR 34+	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
62	L RT 1MOLAR 35	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73
63	L RT 1MOLAR 35+	3M	11	PIEZA	$79.31	$872.42
64	L RT 1MOLAR 36	3M	17	PIEZA	$79.31	$1,348.29
65	L RT 1MOLAR 36+	3M	17	PIEZA	$79.31	$1,348.29
66	L RT 1MOLAR 37	3M	13	PIEZA	$79.31	$1,031.04
67	L RT 1MOLAR 37+	3M	15	PIEZA	$79.31	$1,189.67
68	L RT 1MOLAR 38	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73
69	L RT 1MOLAR 38+	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73
70	L RT 1MOLAR 39	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73
71	L RT 1MOLAR 39+	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
72	L RT 1MOLAR 40	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
73	L RT 1MOLAR 41	3M	1	PIEZA	$79.31	$79.31
74	L RT 1MOLAR 41+	3M	7	PIEZA	$79.31	$555.18
75	L RT 1MOLAR 42	3M	7	PIEZA	$79.31	$555.18
76	L RT 1MOLAR 42+	3M	3	PIEZA	$79.31	$237.93
77	L RT 1MOLAR 43	3M	5	PIEZA	$79.31	$396.56
78	L RT 1MOLAR 43+	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
79	L RT 1MOLAR 44	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
80	L LT 1MOLAR 31	3M	3	PIEZA	$79.31	$237.93
81	L LT 1MOLAR 31+	3M	5	PIEZA	$79.31	$396.56
82	L LT 1MOLAR 32	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
83	L LT 1MOLAR 32+	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
84	L LT 1MOLAR 33+	3M	5	PIEZA	$79.31	$396.56
85	L LT 1MOLAR 34	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
86	L LT 1MOLAR 34+	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
87	L LT 1MOLAR 35	3M	11	PIEZA	$79.31	$872.42
88	L LT 1MOLAR 35+	3M	17	PIEZA	$79.31	$1,348.29
89	L LT 1MOLAR 36	3M	17	PIEZA	$79.31	$1,348.29
90	L LT 1MOLAR 36+	3M	13	PIEZA	$79.31	$1,031.04
91	L LT 1MOLAR 37	3M	15	PIEZA	$79.31	$1,189.67
92	L LT 1MOLAR 37+	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73
93	L LT 1MOLAR 38	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73
94	L LT 1MOLAR 38+	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73
95	L LT 1MOLAR 39	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73
96	L LT 1MOLAR 39+	3M	11	PIEZA	$79.31	$872.42
97	L LT 1MOLAR 40	3M	7	PIEZA	$79.31	$555.18
98	L LT 1MOLAR 40+	3M	7	PIEZA	$79.31	$555.18
99	L LT 1MOLAR 41	3M	3	PIEZA	$79.31	$237.93
100	L LT 1MOLAR 41+	3M	5	PIEZA	$79.31	$396.56
101	L LT 1MOLAR 42	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
102	L LT 1MOLAR 42+	3M	5	PIEZA	$79.31	$396.56
103	L LT 1MOLAR 43	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
104	L LT 1MOLAR 43+	3M	1	PIEZA	$79.31	$79.31
105	L LT 1MOLAR 44	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62

106	TRASNSBOND XT ADHESIVE	3M	4	JUEGO	$2,126.72	$8,506.90
107	GEMINI MBT CUPS WH 022	3M	40	JUEGO	$1,043.10	$41,724.14
					SUBTOTAL	$ 107,890.13
					IVA	17,262.42
					TOTAL	$ 125,152.55

Segunda. - Precio:

El monto del presente contrato es de $125,152.55 (Ciento veinticinco mil ciento cincuenta y dos pesos 55/100 M. N.), que se desglosa en $107,890.13 (Ciento siete mil ochocientos noventa pesos 13/100 M. N.), como subtotal, más $17,262.42 (Diecisiete mil doscientos sesenta y dos pesos 42/100 M. N.) de impuesto al valor agregado.

Tercera. - Compromisos del proveedor:

"El Proveedor" se obliga a cumplir el presente contrato y entrega de bienes hasta su totalidad, acatando para ello lo establecido en los ordenamientos, normas y anexos invocados en el punto 2.8 de las declaraciones; así como en las cláusulas y anexos del presente contrato.

Cuarta. - Forma de pago:

Las partes convienen en que el pago del bien o, los bienes según sea el caso objeto de este contrato, se realice mediante la formulación de facturas a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, con RFC: UAN- 751127-960, domicilio en Ciudad de la Cultura Sin Número Colonia Centro de ésta ciudad, Código Postal 63000, uso de CFDI para Gastos Generales "G03", el pago se realizara por definir y en Pago en parcialidades o Diferido (PPD), manteniéndose explicito las características del bien descrito en el Anexo 1 como se describe, así como marca, modelo y número de serie (aplica solo en caso de adquisición de bienes muebles).

Se solicita que en la factura se estipule el número de contrato, así como el recurso al cual afecta esta obligación contractual de adquisición, señalada en el punto 1.4 de declaraciones de este contrato.

La formulación de las facturas se realizará de esta manera:

FACTURA 1:

OBSERVACIONES:
NÚMERO DE CONTRATO. - CA-043-23.
RECURSO. - INGRESOS PROPIOS UNIDADES ACADÉMICAS
ÁREA DE APLICACIÓN. -CLINICAS DE ORTODONCIA DE POSGRADO DE LA UNIDAD ACADEMICA DE ODONTOLOGIA
USUARIO FINAL. – DR. HUGO FRANCISCO MARTINEZ GARCIA

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	U RT 1MOLAR 42	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
2	U LT 1MOLAR 35+	3M	11	PIEZA	$79.31	$872.42
3	U RT 1MOLAR 31	3M	1	PIEZA	$79.31	$79.31

4	U RT 1MOLAR31+	3M	7	PIEZA	$79.31	$555.18
5	U RT 1MOLAR 32	3M	7	PIEZA	$79.31	$555.18
6	U RT 1MOLAR 32+	3M	3	PIEZA	$79.31	$237.93
7	U RT 1MOLAR 33	3M	5	PIEZA	$79.31	$396.56
8	U RT 1MOLAR 33+	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
9	U RT 1MOLAR 34	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
10	U RT 1MOLAR 34+	3M	1	PIEZA	$79.31	$79.31
11	U RT 1MOLAR 35	3M	13	PIEZA	$79.31	$1,031.04
12	U RT 1MOLAR 35+	3M	16	PIEZA	$79.31	$1,268.98
13	U RT 1MOLAR 36	3M	13	PIEZA	$79.31	$1,031.04
14	U RT 1MOLAR 36+	3M	15	PIEZA	$79.31	$1,189.67
15	U RT 1MOLAR 37	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73
16	U RT 1MOLAR 37+	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73
17	U RT 1MOLAR 38	3M	10	PIEZA	$79.31	$793.11
18	U RT 1MOLAR 38+	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73
19	U RT 1MOLAR 39	3M	8	PIEZA	$79.31	$634.49
20	U RT 1MOLAR 39+	3M	1	PIEZA	$79.31	$79.31
21	U RT 1MOLAR 40	3M	7	PIEZA	$79.31	$555.18
22	U RT 1MOLAR 40+	3M	7	PIEZA	$79.31	$555.18
23	U RT 1MOLAR 41	3M	3	PIEZA	$79.31	$237.93
24	U RT 1MOLAR 41+	3M	5	PIEZA	$79.31	$396.56
25	U RT 1MOLAR 42+	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
26	U RT 1MOLAR 43	3M	5	PIEZA	$79.31	$396.56
27	U RT 1MOLAR 43+	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
28	U LT 1MOLAR 44	3M	1	PIEZA	$79.31	$79.31
29	U LT 1MOLAR 31	3M	7	PIEZA	$79.31	$555.18
30	U LT 1MOLAR 31+	3M	7	PIEZA	$79.31	$555.18
31	U LT 1MOLAR 32	3M	3	PIEZA	$79.31	$237.93
32	U LT 1MOLAR 32+	3M	5	PIEZA	$79.31	$396.56
33	U LT 1MOLAR 33	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
34	U LT 1MOLAR 33+	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
35	U LT 1MOLAR 34	3M	1	PIEZA	$79.31	$79.31
36	U LT 1MOLAR 34+	3M	7	PIEZA	$79.31	$555.18
37	U LT 1MOLAR 35	3M	17	PIEZA	$79.31	$1,348.29
38	U LT 1MOLAR 36	3M	15	PIEZA	$79.31	$1,189.67
39	U LT 1MOLAR 36+	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73
40	U LT 1MOLAR 37	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73
41	U LT 1MOLAR 37+	3M	10	PIEZA	$79.31	$793.11
42	U LT 1MOLAR 38	3M	13	PIEZA	$79.31	$1,031.04
43	U LT 1MOLAR 38+	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73
44	U LT 1MOLAR 39	3M	11	PIEZA	$79.31	$872.42
45	U LT 1MOLAR 39+	3M	11	PIEZA	$79.31	$872.42
46	U LT 1MOLAR 40	3M	7	PIEZA	$79.31	$555.18
47	U LT 1MOLAR 40+	3M	3	PIEZA	$79.31	$237.93
48	U LT 1MOLAR 41	3M	5	PIEZA	$79.31	$396.56
49	U LT 1MOLAR 41+	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62

50	U LT 1MOLAR 42	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
51	U LT 1MOLAR 42+	3M	5	PIEZA	$79.31	$396.56
52	U LT 1MOLAR 43	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
53	U LT 1MOLAR 43+	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
54	U LT 1MOLAR 44	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
55	L RT 1MOLAR 31	3M	7	PIEZA	$79.31	$555.18
56	L RT 1MOLAR 31+	3M	3	PIEZA	$79.31	$237.93
57	L RT 1MOLAR 32	3M	5	PIEZA	$79.31	$396.56
58	L RT 1MOLAR 32+	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
59	L RT 1MOLAR 33	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
60	L RT 1MOLAR 34	3M	5	PIEZA	$79.31	$396.56
61	L RT 1MOLAR 34+	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
62	L RT 1MOLAR 35	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73
63	L RT 1MOLAR 35+	3M	11	PIEZA	$79.31	$872.42
64	L RT 1MOLAR 36	3M	17	PIEZA	$79.31	$1,348.29
65	L RT 1MOLAR 36+	3M	17	PIEZA	$79.31	$1,348.29
66	L RT 1MOLAR 37	3M	13	PIEZA	$79.31	$1,031.04
67	L RT 1MOLAR 37+	3M	15	PIEZA	$79.31	$1,189.67
68	L RT 1MOLAR 38	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73
69	L RT 1MOLAR 38+	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73
70	L RT 1MOLAR 39	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73
71	L RT 1MOLAR 39+	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
72	L RT 1MOLAR 40	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
73	L RT 1MOLAR 41	3M	1	PIEZA	$79.31	$79.31
74	L RT 1MOLAR 41+	3M	7	PIEZA	$79.31	$555.18
75	L RT 1MOLAR 42	3M	7	PIEZA	$79.31	$555.18
76	L RT 1MOLAR 42+	3M	3	PIEZA	$79.31	$237.93
77	L RT 1MOLAR 43	3M	5	PIEZA	$79.31	$396.56
78	L RT 1MOLAR 43+	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
79	L RT 1MOLAR 44	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
80	L LT 1MOLAR 31	3M	3	PIEZA	$79.31	$237.93
81	L LT 1MOLAR 31+	3M	5	PIEZA	$79.31	$396.56
82	L LT 1MOLAR 32	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
83	L LT 1MOLAR 32+	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
84	L LT 1MOLAR 33+	3M	5	PIEZA	$79.31	$396.56
85	L LT 1MOLAR 34	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
86	L LT 1MOLAR 34+	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
87	L LT 1MOLAR 35	3M	11	PIEZA	$79.31	$872.42
88	L LT 1MOLAR 35+	3M	17	PIEZA	$79.31	$1,348.29
89	L LT 1MOLAR 36	3M	17	PIEZA	$79.31	$1,348.29
90	L LT 1MOLAR 36+	3M	13	PIEZA	$79.31	$1,031.04
91	L LT 1MOLAR 37	3M	15	PIEZA	$79.31	$1,189.67
92	L LT 1MOLAR 37+	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73
93	L LT 1MOLAR 38	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73
94	L LT 1MOLAR 38+	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73
95	L LT 1MOLAR 39	3M	12	PIEZA	$79.31	$951.73

96	L LT 1MOLAR 39+	3M	11	PIEZA	$79.31	$872.42
97	L LT 1MOLAR 40	3M	7	PIEZA	$79.31	$555.18
98	L LT 1MOLAR 40+	3M	7	PIEZA	$79.31	$555.18
99	L LT 1MOLAR 41	3M	3	PIEZA	$79.31	$237.93
100	L LT 1MOLAR 41+	3M	5	PIEZA	$79.31	$396.56
101	L LT 1MOLAR 42	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
102	L LT 1MOLAR 42+	3M	5	PIEZA	$79.31	$396.56
103	L LT 1MOLAR 43	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
104	L LT 1MOLAR 43+	3M	1	PIEZA	$79.31	$79.31
105	L LT 1MOLAR 44	3M	2	PIEZA	$79.31	$158.62
106	TRASNSBOND XT ADHESIVE	3M	4	JUEGO	$2,126.72	$8,506.90
107	GEMINI MBT CUPS WH 022	3M	40	JUEGO	$1,043.10	$41,724.14
					SUBTOTAL	$ 107,890.13
					I.V.A.	17,262.42
					TOTAL	$ 125,152.55

Una vez realizada la entrega se deberá enviar factura electrónica y los archivos de facturación PDF, XML y la verificación del SAT al correo: naibeth@uan.edu.mx

El pago del costo del bien, se cubrirá 20 días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, previa entrega del bien, como se muestra en el Anexo 1, para tal efecto deberán presentar facturas en original y copia, acompañada de sus respectivos sellos de recibido que expedirá el almacén de la Dirección de Compras Y Adquisiciones.

"El Proveedor" se obliga a recoger los comprobantes de la transferencia bancaria que se emitan a su favor por concepto de pago de factura del bien o bienes objeto de este contrato, en la Dirección de Egresos de la secretaria de Finanzas previa identificación de su Representante Legal (o en su caso presentación de carta poder simple con firma y sello de la empresa).

Quinta. - Garantías:

"El Proveedor" se obliga a otorgar a **"La Universidad"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **Garantía de cumplimiento del contrato.- "El Proveedor"** se obliga en los términos del artículo 118 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit a otorgar a **"La Universidad"**, dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato y del procedimiento de Adjudicación Directa Estatal número UAN-DCA-AD-AE-048-2023 póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor de la "Universidad Autónoma de Nayarit", por un monto equivalente al 10% sobre el importe total que se indica en la segunda cláusula del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. **"El Proveedor"** queda obligado a entregar a **"La Universidad"** la póliza de fianza, apegándose al texto que se indicado en el procedimiento de Adjudicación Directa Estatal número UAN-DCA-AD-AE-048-2023. Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"El proveedor"** una vez que **"La Universidad"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la

fianza, autorización que se entregará a **"El Proveedor"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

Sexta. - Ejecución de la póliza de fianza de cumplimento de este contrato:

"La Universidad" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente este contrato.
b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato y en las bases del procedimiento de Adjudicación Directa Estatal número UAN-DCA-AD-AE-048-2023.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de **"La Universidad"** de reclamar a **"El Proveedor"** el importe a su cargo que exceda el importe de la garantía.

Asimismo, acepta la firma del presente contrato que, en caso de no sostener su oferta, se le aplique el Título Sexto, referente a las infracciones y sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit

Séptima. - Plazo, lugar, condiciones de entrega:

No se aceptará entregas parciales del contrato, por lo que la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos se llevará a cabo en una sola exhibición y fecha, respetando para tales efectos lo establecido en el Anexo 1 de la presente obligación contractual.

"El Proveedor" se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato a completa satisfacción del usuario, a efecto de su utilización inmediata según lo establece el Anexo 1, respetando las fechas y libre a bordo tal como se señala en el mismo, contados a partir de la fecha de fallo. **"El Proveedor"** podrá entregar antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del **"Usuario"**.

Comprobada la entrega del bien, **"La Universidad"**, levantará el acta de entrega recepción correspondiente, informando al área solicitante para que con la firma del mismo informe su entera conformidad y satisfacción del bien o los bienes recibidos. El acta entrega de recepción deberá ser firmada por un representante de **"EL proveedor"** y **"La Universidad"** a través del almacén de material de tránsito de la Dirección de Compras y Adquisiciones o por el **"Usuario"**, según sea el caso.

Únicamente se otorgarán prorrogas para de cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa de **"El proveedor"**, se establezcan y acrediten el caso fortuito o fuerza mayor que justifique el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones. En el supuesto de que **"La Universidad"** a través de la Dirección de Compras y Adquisiciones otorgue la prórroga solicitada, se suscribirá el convenio modificatorio respectivo no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento del contrato.

Octava. - De las modificaciones al presente contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y su Reglamento, **"La Universidad"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"El Proveedor"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía.

Novena. - Penas convencionales:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. Las partes convienen en que en caso de que "**El Proveedor**" incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él o se atrase en la fecha de entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional del 0.5 % sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de retraso. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese "**La Universidad**" con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a **"La Universidad".**

Décima. - Supervisión de los Bienes. -

El usuario tendrá el derecho de supervisar los bienes objeto de este contrato, notificando cualquier anomalía a **"La Universidad"** para que, a su vez, notifique por escrito a **"El Proveedor"** las observaciones que estime pertinentes relacionadas con el bien adquirido a fin de que se ajusten al Anexo 1 del presente contrato.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, será el encargado de resolver las controversias que por problemas específicos de carácter técnico pudieran surgir.

Décima primera. - Rescisión administrativa.

"La Universidad" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"El Proveedor"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 123 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. **"La Universidad"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos; cuando se compruebe que **"El Proveedor"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico; En caso de que **"El Proveedor"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato; Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.

Décima segunda. - Terminación Anticipada

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, **"La Universidad"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"La Universidad"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Órgano Interno de Control o por la Contraloría del Poder Ejecutivo del estado o municipio, tal como lo dispone el artículo 148 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. En estos casos **"La Universidad"** reembolsará a **"El Proveedor"** los gastos no recuperables en que haya

incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Décima tercera. – De la Información.

"las partes" acuerdan que la información contenida en el presente contrato estará sujeta a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, acuerdo que contiene el Código de Ética de la Universidad Autónoma de Nayarit, así como la Ley, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit, y demás disposiciones aplicables.

Décima cuarta. - Obligación Común. -

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran y sus anexos, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, al Código Civil y Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en la Entidad en forma supletoria a los del Distrito Federal y las demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Décima quinta. - Jurisdicción. -

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Poder Judicial de la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit; por lo tanto, **"El Proveedor"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Décima sexta. - Cesión de derechos. -

"El Proveedor" no podrá ceder en forma parcial o total, ni a favor de persona alguna las obligaciones y derechos que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, las que solo podrán cederse previo consentimiento por escrito de **"La Universidad".**

En el mismo orden de ideas, **"El Proveedor"** se hará responsable del pago de los daños y perjuicios que ocasionare a **"La Universidad"** en caso de incumplimiento en cualquiera de los compromisos que éste asume en el presente contrato, los que se determinaran previo juicio y dictamen de los peritos en la materia

Las partes se manifiestan enteradas del contenido, alcance y efectos del presente contrato y habiendo ratificado su voluntad de celebrarlo, lo firman al calce para constancia en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, el **20 de junio del 2023**

"POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT"

LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO
Apoderado Especial y Director de Compras y Adquisiciones.

"POR EL PROVEEDOR"

C. MARCELA DE URIARTE DE LA GARZA
Representante Legal de la Razón Social
"Dental Plus, S.A. de C.V."

"TESTIGO"

CDEO. RODOLFO NOE GARCIA RIVERA
Director de la Unidad Académica de Odontología

Hoja de firmas correspondiente al contrato, celebrado por la Universidad Autónoma de Nayarit y "Dental Plus, S.A. de C.V.", con fecha 20 de junio del 2023.

ANEXO 1
ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL.
No. UAN-DCA-AD-AE-048-2023
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LAS CLINICAS DE LA UNIDAD ACADEMICA DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT"

No. De Partida	Descripción del artículo	Marca y Modelo	Cantidad	Unidad de Medida	Área asignada	Lugar y tiempo de Entrega
NÚMERO FOLIO 2023-22 **REQUISICIÓN. -13** **ÁREA DE APLICACIÓN. -CLINICAS DE ORTODONCIA DE POSGRADO DE LA UNIDAD ACADEMICA DE ODONTOLOGIA** **U[illegible]ARIO FINAL. – DR. HUGO FRANCISCO MARTINEZ GARCIA**						
1	U RT 1MOLAR 42	3M	2	PIEZA	CLINICAS DE ORTODONCIA DE POSGRADO DE LA UNIDAD ACADEMICA DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	EL DÍA 04 DE JULIO DEL 2023 CLINICAS DE ORTODONCIA DE POSGRADO DE LA UNIDAD ACADEMICA DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. DIRECCIÓN: CIUDAD DE AL CULTURA S/N. COLONIA CENTRO. C.P. 63000 TEL. 01 311 2118751. (DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO) ATENCIÓN: DR. HUGO FRANCISCO MARTINEZ GARCIA
2	U LT 1MOLAR 35+	3M	11	PIEZA		
3	U RT 1MOLAR 31	3M	1	PIEZA		
4	U RT 1MOLAR31+	3M	7	PIEZA		
5	U RT 1MOLAR 32	3M	7	PIEZA		
6	U RT 1MOLAR 32+	3M	3	PIEZA		
7	U RT 1MOLAR 33	3M	5	PIEZA		
8	U RT 1MOLAR 33+	3M	2	PIEZA		
9	U RT 1MOLAR 34	3M	2	PIEZA		
10	U RT 1MOLAR 34+	3M	1	PIEZA		
11	U RT 1MOLAR 35	3M	13	PIEZA		
12	U RT 1MOLAR 35+	3M	16	PIEZA		
13	U RT 1MOLAR 36	3M	13	PIEZA		
14	U RT 1MOLAR 36+	3M	15	PIEZA		
15	U RT 1MOLAR 37	3M	12	PIEZA		
[illegible]6	U RT 1MOLAR 37+	3M	12	PIEZA		
[illegible]7	U RT 1MOLAR 38	3M	10	PIEZA		
18	U RT 1MOLAR 38+	3M	12	PIEZA		
19	U RT 1MOLAR 39	3M	8	PIEZA		
20	U RT 1MOLAR 39+	3M	1	PIEZA		
21	U RT 1MOLAR 40	3M	7	PIEZA		
22	U RT 1MOLAR 40+	3M	7	PIEZA		
23	U RT 1MOLAR 41	3M	3	PIEZA		
24	U RT 1MOLAR 41+	3M	5	PIEZA		
25	U RT 1MOLAR 42+	3M	2	PIEZA		
26	U RT 1MOLAR 43	3M	5	PIEZA		
27	U RT 1MOLAR 43+	3M	2	PIEZA		

28	U LT 1MOLAR 44	3M	1	PIEZA		
29	U LT 1MOLAR 31	3M	7	PIEZA		
30	U LT 1MOLAR 31+	3M	7	PIEZA		
31	U LT 1MOLAR 32	3M	3	PIEZA		
32	U LT 1MOLAR 32+	3M	5	PIEZA		
33	U LT 1MOLAR 33	3M	2	PIEZA		
34	U LT 1MOLAR 33+	3M	2	PIEZA		
35	U LT 1MOLAR 34	3M	1	PIEZA		
36	U LT 1MOLAR 34+	3M	7	PIEZA		
37	U LT 1MOLAR 35	3M	17	PIEZA		
38	U LT 1MOLAR 36	3M	15	PIEZA		
39	U LT 1MOLAR 36+	3M	12	PIEZA		
40	U LT 1MOLAR 37	3M	12	PIEZA		
41	U LT 1MOLAR 37+	3M	10	PIEZA		
42	U LT 1MOLAR 38	3M	13	PIEZA		
43	U LT 1MOLAR 38+	3M	12	PIEZA		
44	U LT 1MOLAR 39	3M	11	PIEZA		
45	U LT 1MOLAR 39+	3M	11	PIEZA		
46	U LT 1MOLAR 40	3M	7	PIEZA		
47	U LT 1MOLAR 40+	3M	3	PIEZA		
48	U LT 1MOLAR 41	3M	5	PIEZA		
49	U LT 1MOLAR 41+	3M	2	PIEZA		
50	U LT 1MOLAR 42	3M	2	PIEZA		
51	U LT 1MOLAR 42+	3M	5	PIEZA		
52	U LT 1MOLAR 43	3M	2	PIEZA		
53	U LT 1MOLAR 43+	3M	2	PIEZA		
54	U LT 1MOLAR 44	3M	2	PIEZA		
55	L RT 1MOLAR 31	3M	7	PIEZA		
56	L RT 1MOLAR 31+	3M	3	PIEZA		
57	L RT 1MOLAR 32	3M	5	PIEZA		
58	L RT 1MOLAR 32+	3M	2	PIEZA		
59	L RT 1MOLAR 33	3M	2	PIEZA		
60	L RT 1MOLAR 34	3M	5	PIEZA		
61	L RT 1MOLAR 34+	3M	2	PIEZA		
62	L RT 1MOLAR 35	3M	12	PIEZA		
63	L RT 1MOLAR 35+	3M	11	PIEZA		
64	L RT 1MOLAR 36	3M	17	PIEZA		

65	L RT 1MOLAR 36+	3M	17	PIEZA		
66	L RT 1MOLAR 37	3M	13	PIEZA		
67	L RT 1MOLAR 37+	3M	15	PIEZA		
68	L RT 1MOLAR 38	3M	12	PIEZA		
69	L RT 1MOLAR 38+	3M	12	PIEZA		
70	L RT 1MOLAR 39	3M	12	PIEZA		
71	L RT 1MOLAR 39+	3M	2	PIEZA		
72	L RT 1MOLAR 40	3M	2	PIEZA		
73	L RT 1MOLAR 41	3M	1	PIEZA		
74	L RT 1MOLAR 41+	3M	7	PIEZA		
75	L RT 1MOLAR 42	3M	7	PIEZA		
76	L RT 1MOLAR 42+	3M	3	PIEZA		
77	L RT 1MOLAR 43	3M	5	PIEZA		
78	L RT 1MOLAR 43+	3M	2	PIEZA		
79	L RT 1MOLAR 44	3M	2	PIEZA		
80	L LT 1MOLAR 31	3M	3	PIEZA		
81	L LT 1MOLAR 31+	3M	5	PIEZA		
82	L LT 1MOLAR 32	3M	2	PIEZA		
83	L LT 1MOLAR 32+	3M	2	PIEZA		
84	L LT 1MOLAR 33+	3M	5	PIEZA		
85	L LT 1MOLAR 34	3M	2	PIEZA		
86	L LT 1MOLAR 34+	3M	2	PIEZA		
87	L LT 1MOLAR 35	3M	11	PIEZA		
88	L LT 1MOLAR 35+	3M	17	PIEZA		
89	L LT 1MOLAR 36	3M	17	PIEZA		
90	L LT 1MOLAR 36+	3M	13	PIEZA		
91	L LT 1MOLAR 37	3M	15	PIEZA		
92	L LT 1MOLAR 37+	3M	12	PIEZA		
93	L LT 1MOLAR 38	3M	12	PIEZA		
94	L LT 1MOLAR 38+	3M	12	PIEZA		
95	L LT 1MOLAR 39	3M	12	PIEZA		
96	L LT 1MOLAR 39+	3M	11	PIEZA		
97	L LT 1MOLAR 40	3M	7	PIEZA		
98	L LT 1MOLAR 40+	3M	7	PIEZA		
99	L LT 1MOLAR 41	3M	3	PIEZA		
100	L LT 1MOLAR 41+	3M	5	PIEZA		
101	L LT 1MOLAR 42	3M	2	PIEZA		

102	L LT 1MOLAR 42+	3M	5	PIEZA		
103	L LT 1MOLAR 43	3M	2	PIEZA		
104	L LT 1MOLAR 43+	3M	1	PIEZA		
105	L LT 1MOLAR 44	3M	2	PIEZA		
106	TRASNSBOND XT ADHESIVE	3M	4	JUEGO		
107	GEMINI MBT CUPS WH 022	3M	40	JUEGO		